

AUXILIAR DE DROGUERÍA



**RESPONSABILIDAD DEL AUXILIAR DE
DROGUERIA FRENTE A LA SOCIEDAD**



CONTENIDO

Objetivos

Responsabilidad del auxiliar de droguería frente a la sociedad en lo que respecta a fórmula médica y administración de drogas

Importancia de la fórmula médica

Conservación de los medicamentos

Compruebe su aprendizaje

Bibliografía

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Al finalizar este módulo, dados una serie de conceptos sobre fórmula médica, el trabajador-alumno interpretará la fórmula y despachará los medicamentos, ciñéndose estrictamente a lo ordenado por el médico, sin adulteraciones, ni cambio; explicando a la vez al público los horarios de toma de la droga.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Dados un número de medicamentos en sus diferentes presentaciones, el trabajador-alumno hará la demostración de la alteración que sufre la droga al ser sometida a agentes físico-químicos como: calor, aire, humedad y luz.

RESPONSABILIDAD DEL AUXILIAR DE DROGUERIA FRENTE A LA SOCIEDAD EN LO QUE RESPECTA A FORMULA MÉDICA y ADMINISTRACIÓN DE DROGAS

El auxiliar de droguería entregará correctamente los medicamentos sin alteraciones, ciñéndose estrictamente a lo ordenado en la fórmula médica, en lo que se refiere al tipo de droga prescrita, cantidad y dosificación, sin adulteraciones, que generalmente representan una situación ilícita, atentando contra la salud del usuario.

Se debe pretender siempre la buena fe para con el cliente y no jugar con la salud de ellos, de esa manera tendrá tranquilidad de conciencia y satisfacción del deber cumplido.

Debe informar a diario sobre el uso de la droga e indicar al cliente específicamente los horarios adecuados para ello.

EL AUXILIAR DE DROGUERIA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE RECETAR O FORMULAR ESTA NO ES SU FUNCION, DE ESTA MANERA EVITA RIESGOS INNECESARIOS POR EL USO INDEBIDO DE LA DROGA.

IMPORTANCIA DE LA FÓRMULA MÉDICA

La prescripción o fórmula médica es un pedido de medicamentos hecho por el médico al farmacéutico para el paciente, que incluye además instrucciones al farmacéutico con respecto a la preparación, y al enfermo referente al empleo de dichas drogas. La fórmula constituye un documento en el amplio sentido de la palabra y es la expresión escrita de la actividad médico legal en cada caso, pues es un resumen de diagnóstico, pronóstico y tratamiento realizado por el médico, y permite juzgar objetivamente su capacidad.

La fórmula puede constituir un documento legal ante la justicia, especialmente en el caso de envenenamiento, que puede determinar la responsabilidad entre aquella por parte del médico, del farmacéutico o de terceros.

Por todas las anteriores razones la receta debe escribirse con tinta o bolígrafo, como todos los documentos, y en el idioma oficial para cada país, debe escribirse en castellano, manuscrito, en forma clara, fechada y firmada.

La formulación del paciente es una ciencia y un arte que exige profundos conocimientos y gran experiencia en el manejo de enfermos, toda vez que de no aplicarse en su totalidad y de manera concienzuda una serie de criterios y de medidas, la fórmula médica expedida con la intención de curar, puede convertirse en un arma dañina e inclusive mortal.

La formulación exige conocimientos científicos de nivel profesional dados únicamente en la universidad:

Con entrenamiento vigilado en servicios médicos, por profesorado idóneo. El único recurso humano que está capacitado para ello, facultado y reconocido por la ley para asumir tremenda responsabilidad es el médico.

El auxiliar de droguería debe leer con todo cuidado la fórmula y despachar al cliente únicamente lo que en ella se ordena, teniendo cuidado en entregar con toda exactitud la droga indicada por el médico y la dosis correcta, dando las enseñanzas respectivas.

CONSERVACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

Los medicamentos no se conservan indefinidamente. La estabilidad y duración está condicionada a una serie de factores que provocan alteraciones y modificaciones que se manifiestan en sus propiedades órgano-lépticas (cuando una droga actúa sobre un órgano o sistema determinado, es decir, en forma selectiva), como son: olor, color, sabor, consistencia, etc.

Otras veces estas modificaciones son tan profundas que obran contra sus principios activos inutilizando la preparación.

El auxiliar de droguería debe conocer y vigilar la conservación de los

medicamentos ya que le corresponde recibir, almacenar y disponer ordenadamente estas sustancias; por lo tanto es de su responsabilidad y cuidado el manejo y entrega de estos preparados.

Son graves las consecuencias que puede acarrear para la salud la administración de droga en malas condiciones y otras veces representa una pérdida apreciable en dinero tener que desechar productos alterados por falta de cuidados.

PERIODO DE VALIDEZ

Es el tiempo en que el producto puede emplearse con fines terapéuticos, pasado el cual, no es de esperar que produzca su resultado específico.

FECHA DE EXPIRACIÓN O VENCIMIENTO

Es aquella en que termina el período de validez.

ANTIFERMETOS CONSERVADORES O PRESERVATIVOS

(Usados en los preparados farmacéuticos). Son sustancias utilizadas para evitar la alteración biológica de los medicamentos (ej: papel, algodón y preparados químicos).

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Un adecuado almacenamiento de los medicamentos es indispensable, porque éstos están expuestos a la influencia de agentes químicos, físicos y biológicos que pueden ser extraños al producto, que llegan del exterior o que existían generalmente en él.

INFLUENCIA DE AGENTES FÍSICOS

Luz: Esta altera muchos de los medicamentos, especialmente la luz blanca. Los rayos ultravioleta (de los espectros solares violeta y ultravioleta) todos aceleran su alteración.

Por acción de la luz cambian de color y aspecto muchas sustancias. Para conservar los medicamentos de la acción perjudicial de la luz, éstos vienen envasados en frascos de color como: verde oscuro, topacio, ámbar, café, amarillo; para conservar la materia prima y el producto elaborado.

Calor: Favorece la evaporación, como en el caso del alcohol, acetona, éter o alcanfor.

El calor vuelve líquidas las sustancias grasas; facilita la fermentación en el caso de los jarabes; daña las tinturas y los extractos, las cremas se deshidratan y se secan.

Los medicamentos se preservan de la acción del calor colocándolos en lugares fríos o frescos.

Aire: Este es causa de alteración de las sustancias debido al oxígeno. Por esta causa muchas sustancias cambian de color y ocurren reacciones de oxidación y reducción: el oxígeno es fundamental en toda oxidación. (Recordemos que la oxidación es un proceso químico).

Entre las sustancias que pueden oxidarse tenemos: La vitamina C (ácido ascórbico), estreptomina, neomicina, morfina, epinefrina, prednisolona, aceites y grasas.

ENVASE

Todo medicamento o sustancia química para su conservación debe mantenerse en su envase y empaque original, teniendo especial cuidado con la tapa.

COMPRUEBE SU APRENDIZAJE

A continuación, encuentra usted una serie de enunciados con varias respuestas, léalas cuidadosamente y marque con una X la que crea correcta. Sólo una respuesta es la verdadera.

1. El tiempo en que un producto puede emplearse con fines terapéuticos, y pasado el cual no es de esperar que produzca su resultado específico, se denomina:

- A. Agente Físico.
- B. Período de Validez.
- C. Fecha de expiración.
- D. Condiciones de almacenamiento.

2. Cuando se termina el período de validez de una droga, hablamos de:

- A. Fecha de expiración.
- B. Período de Validez.
- C. Máxima Tolerancia.
- D. Dosis Mortal.

3. Las sustancias empleadas para evitar la alteración biológica de los medicamentos, se llaman:

- A. Agentes.
- B. Antihistamínicos.
- C. Antihelmínticos.
- D. Antifermentos.

4. Los agentes físicos capaces de alterar una sustancia medicamentosa son:

- A. Luz - calor - aire.
- B. Aire - niebla - luz.
- C. Humo - humedad - luz.
- D. Gas - envase - aire.

5. Si a su droguería llega una persona solicitando le sea despachada una fórmula de lanicor y no la tiene, entonces usted:

- A. Despacha un sustituto y no le informa al cliente.
- B. Informa que no la tiene, pero hay una similar.
- C. Informa que no la tiene y lo remite a otra droguería.
- D. Se limita a decir que no la posee y no da más información.

6. Si a su droguería llega una persona a consultar por una enfermedad diarreica aguda, usted:

- A. Le formula un antidiarreico**
- B. Lo remite a un médico**
- C. No lo atiende**
- D. Le practica examen médico**

BIBLIOGRAFÍA

1. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD. MANUAL PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO DE DIRECTORES DE DROGUERIA. ELABORADO CON LA ASESORIA DE LA ESCUELA DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 1.973.
2. FALCONER. EZEU. PATIERSON, GUSTAFSON. FARMACOLOGIA y TERAPEUTICA. 5a. EDICION INTERAMERICANA. MEXICO 1.974.
3. GOODMAN-GILMAN. LAS BASES FARMACOLOGICAS DE LA TERAPEUTICA. 6a. EDICION PANAMERICANA, BUENOS AIRES 1.981.

CRÉDITOS

Versión Digital

Programación Web:

Néstor Rivera.

Diagramación:

Erika Dederle.

Retoque Digital Ilustraciones:

Armando Muñoz.

SBS:

Martha Luz Gutierrez.

Adriana Rincón.

Instructores SENA:

Juan Pablo Donoso.

Jorge Garcia.

